

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****104****MADRID NÚMERO 8****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. RAQUEL PAZ GARCÍA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en la Ejecución nº 213/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JOSÉ CRISANTOS GRANERO BARAJAS frente a FULL LOADS SL se ha dictado en fecha 8 de febrero de 2019 auto por el que se ha acordado la extinción de la relación laboral que unía al demandante con la empresa demandada FULL LOADS SL por las cantidades que constan en dicha resolución, contra la que la empresa demandada puede interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a la publicación del presente edicto, resolución que se encuentra a disposición de la demandada en la secretaría de esta Oficina Judicial.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **FULL LOADS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de febrero de dos mil diecinueve.
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.219/19)

